

Constancia Secretarial: Manizales, doce (12) de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Fiduprevisora por medio del cual suministra los datos de ubicación de Gloria Inés Bermúdez de Idárraga.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero “Coopnalservis”, contra Gloria Inés Bermúdez de Idárraga, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00054-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Fiduprevisora por medio del cual informa los datos de ubicación de la demanda.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Gloria Inés Bermúdez de Idárraga, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Fiduprevisora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c982d9143fe7adada3ae2e6e9247063e3bb4d5666d4794206871c9bf6508eb02**
Documento generado en 12/05/2023 11:48:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>